



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 745-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 755-2016-UNTRM/R; y el Proveído, de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 755-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de noviembre de 2016, se resuelve reconocer como docentes visitantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su reconocida actividad cultural y profesional;



Que, con Oficio N° 254-2016-UNTRM-FACSYH/EAPDYCCPP-D, de fecha 20 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la nulidad de la Resolución Rectoral N° 755-2016-UNTRM/R, en la cual se reconoce como docentes visitantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, semestre académico 2016-II, debido a que se ha solicitado en vías de regularización la contratación de los referidos docentes para el Semestre Académico 2016-II, por cuanto inicialmente estos profesionales no habían presentado su documentación respectiva para su contratación y el reembolso respectivo por el dictado de cátedra;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, en atención a lo solicitado por el Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la nulidad de la Resolución Rectoral N° 755-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de noviembre de 2016, debido al incumplimiento en la presentación de expedientes, por parte de los docentes para la contratación en el semestre académico 2016-II;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2016-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 755-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de noviembre de 2016, mediante la cual, se resuelve reconocer como docentes visitantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su reconocida actividad cultural y profesional a los siguientes profesionales: Luis Alberto Gonzales Eneque, Jessica Porras Salazar, Oliwer Mercedes Calderón, Walter Orlando Castillo Fernández, Heidy Carolina Tuesta Portocarrero, Julio Cesar Zumaeta Hernández, Amada Victoria Acevedo Vélez y Andrey Guerrero García.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JMOR  
ESTANZO  
Leyre